



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **T091/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (20.721,55 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión de ingresos del subconcepto de ingresos 450.30 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación", por importe de 20.721,55 €.

Los puestos escolares de la Escuela Infantil El Paje de La Barca de la Florida están subvencionados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ya que la Escuela está adherida al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, estando dichas ayudas articuladas mediante convenio firmado el 21 de abril de 2025 por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y por la Alcaldesa de Jerez, con un plazo de validez de 4 años, a contar desde el 15 de marzo de 2025.

En el Presupuesto municipal los ingresos mensuales que efectúa la Junta de Andalucía se contabilizan en la aplicación del Presupuesto de Ingresos 450.30.

La aplicación del Presupuesto de Gastos a la que se imputan las transferencias a la empresa concesionaria de la Escuela es 12/32310/479.00 "Otras subvenciones a empresas privadas-Funcionamiento Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria- Educación".

Los ingresos y gastos vinculados a la gestión de los puestos escolares de la Guardería El Paje se incorporan a un proyecto de gasto con financiación afectada, que se apertura para cada curso escolar. El proyecto de gasto para el curso escolar 2025-2026 tiene el código 2025/3/00000/18.

Los derechos reconocidos en la aplicación 2025/450.30, incorporados al proyecto de gasto con financiación afectada 2025/3/00000/18, superan las previsiones de ingresos en 20.721,55 €, ya que se han reconocido y recaudado derechos por importe de 242.642,40 €, siendo la previsión total de 221.920,85 €.

La ampliación de crédito, financiada por mayores derechos reconocidos sobre los ingresos previstos en la aplicación 450.30, equilibrará las previsiones de ingresos y gastos y corregirá el coeficiente de financiación del proyecto, y en consecuencia la desviación de financiación, dotando el crédito necesario para el reconocimiento de las obligaciones.

- La aplicación de gastos 12/32310/479.00 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2025, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.30.

	<b>Código Cifrado de Verificación: H828Q571D2L1TP9</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	19/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	19/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12013			



- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**  
**MAYORES INGRESOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/3/00000/18	450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación	20.721,55
		<b>Total.....</b>	<b>20.721,55</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**  
**AMPLIACIÓN DE CRÉDITO**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/3/00000/18	12/32310/479.00	Otras subvenciones a empresas privadas- Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria	20.721,55
		<b>Total.....</b>	<b>20.721,55</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de Intervención de fecha 18 de diciembre de 2025, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **T091/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 20.721,55 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**

	<b>Código Cifrado de Verificación: H828Q571D2L1TP9</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	19/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	19/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12013			